



**Ayuntamiento de Santa Olalla**

---

# CONCURSOS CULTURALES SANTA OLALLA

V Concurso de Fotografía  
"Villa de Santa Olalla"

---

V Premio de Poesía  
"Alvar Gómez de Castro"



Consultar bases en [www.santaolalla.es](http://www.santaolalla.es) - Ayuntamiento de Santa Olalla



**Ayuntamiento de Santa Olalla**

---

# **V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**

## **“Villa de Santa Olalla”**

### **BASES**

El objetivo de este concurso es incentivar la participación, dar a conocer y reflejar, a través de la fotografía, el municipio de Santa Olalla, sus gentes, la vida cotidiana, mostrar los lugares y valores más significativos para el autor. Se trata de conseguir aumentar el interés por conocer esta tierra, haciendo partícipes a todos a través de este soporte visual que es la fotografía.

2

---

### **PRIMERA**

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen, ya sean locales, nacionales o extranjeras. Con fotografías tomadas en el municipio de Santa Olalla y su término municipal, los trabajos deben ser originales e inéditos.

### **SEGUNDA**

Las fotografías se podrán presentar impresas en papel fotográfico o en formato digital (.jpg) serán de un tamaño adecuado que permitan su reproducción, en color o en blanco y negro, y tratarán sobre Santa Olalla, bajo cualquiera de sus aspectos: histórico, cultural, festivo, ocio, tradiciones, gastronomía, naturaleza, paisaje, etc.

Las fotografías no podrán contener firmas, marcas de agua, logotipos, etc.









## Ayuntamiento de Santa Olalla

---

### TERCERA

Se establecen dos premios, que podrán ser declarados desiertos o divisibles, consistentes en la publicación del trabajo en el programa de las Fiestas Mayores en honor de la Virgen de la Piedad en mayo de 2020, trofeo y Cheque Comercio Local.

**1º Premio: 100 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación**

**2º premio: 50 € Cheque Comercio Local + Trofeo + Publicación**

### CUARTA

Un jurado designado por el Ayuntamiento concederá los premios en deliberaciones secretas que se harán públicas por los habituales medios de difusión.

### QUINTA

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, el cual se reserva el derecho de edición y publicación de los mismos a través de los medios de difusión que estime oportunos.

Los trabajos no premiados que habían sido presentados impresos en papel podrán ser retirados entre el 16 y 23 de diciembre. Transcurridos ese plazo sin que sean recogidos los originales, se entiende que los autores renuncian a los trabajos realizados, pudiendo en este caso disponer libremente de ellos el Ayuntamiento, sin que quepa a los autores derecho a reclamación o indemnización alguna.

### SEXTA

La entrega de premios tendrá lugar en un acto público que se realizará en el mes de diciembre, del que se avisará con la debida antelación y para el que se invitará con la debida antelación al premiado que deberá acudir personalmente o delegar en una persona que recoja el premio, siendo ello obligatorio para poder hacer efectivo la entrega de dicho premio.



## **Ayuntamiento de Santa Olalla**

---

### **SÉPTIMA**

El fallo del jurado será inapelable y el mero hecho de concursar, supone la aceptación de todas y cada una de las bases por las que este certamen se regula.

***Santa Olalla, 2019***  
Concejalía de Cultura  
Ayuntamiento de Santa Olalla  
**[www.santaolalla.es](http://www.santaolalla.es)**